

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22736

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2023.

Señor Gerente:

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.
TASA ANUAL. VENCIMIENTO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 1454 MJyDH (B.O.: 5/12/2023), se fija el día 15 de diciembre de 2023 como fecha para el pago de la tasa anual, la cual se calcula sobre el capital social más la cuenta de ajuste de capital.

Vencida la fecha fijada precedentemente, será de aplicación la multa equivalente al monto que resulta de aplicar una vez y media la tasa de interés mensual que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento para documentos comerciales, sobre los importes omitidos (artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 46 -Circular Administrativa N° 14757-).

Saludo cordiales.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada